

## XLIX JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DE ANTIOQUIA 2026

### REGLAMENTO DE BALONCESTO

**ARTÍCULO 1°. EDADES Y SEXO.** Las edades y sexo para desarrollo de la disciplina deportiva serán las siguientes:

Años de Nacimiento	Sexo
2005 o después (se podrán inscribir tres (3) jugadores mayores de 21 años)	Masculino
	Femenino

**ARTÍCULO 2° INSCRIPCIÓN.** Los deportistas y entrenadores deberán realizar su proceso de inscripción según lo estipulado en la carta fundamental de los juegos departamentales, un municipio podrá inscribir tantos deportistas como desee, esto se denominará lista larga.

**ARTÍCULO 3° PARTICIPACIÓN.** Para la acreditación se permitirá el número de participantes a continuación relacionado.

Sexo	Cupos			
	Deportistas		Cuerpo Técnico	
	Mínimo	Máximo	Entrenador(a)	Asistente
Femenino	5	10	1	1
Masculino	5	10	1	1

**PÁRAGRAFO PRIMERO.** De acuerdo con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 36 de la carta fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los juegos Deportivos Departamentales, un deportista no podrá participar en una prueba, modalidad o división de peso, en la cual no se haya inscrito. La plataforma DeportesAnt permite realizar inscripción en varias pruebas en los deportes individuales. Por lo tanto, cada deportista debe registrarse en todas aquellas que desee participar en las diferentes fases de los Juegos y de acuerdo con lo establecido en el reglamento específico de cada deporte.

**PÁRAGRAFO SEGUNDO.** Conforme a lo citado en el Literal f del artículo 29 de la carta fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los juegos Deportivos Departamentales, no se permitirá la participación de deportistas que hayan representado a otros departamentos en algún deporte en eventos del deporte asociado en los años 2023, 2024, 2025 o 2026, es decir, que haya participado en cualquiera de estos años.

**ARTICULO 4° SISTEMA DE COMPETENCIA.** El sistema de competencia será definido en el foro virtual y confirmado en el congreso técnico; estará determinado por la cantidad de equipos inscritos en los juegos departamentales.

- a. Se jugarán cuatro (4) tiempos, de diez (10) minutos cada uno, con un descanso entre el primer y el segundo periodo de dos (2) minutos, de igual manera entre el tercer y cuarto periodo, al finalizar el segundo periodo habrá un entre tiempo de (10) minutos o (5) minutos según lo vea pertinente el juez principal.
- b. El tiempo será cronometrado, parando el tiempo en los tiros libres, tiempos muertos y cuando el juez lo determine.
- c. Si al final del tiempo de juego del cuarto período el tanteo está empatado, el partido continuará con tantos periodos extra de cinco (5) minutos como sean necesarios para deshacer el empate.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** En la fase subregional y final departamental, el partido no podrá comenzar si uno de los equipos no está en la cancha con cinco (5) jugadores aptos para jugar, sí quince (15) minutos después de la hora programada el equipo no tiene cinco (5) jugadores aptos para jugar, o no está presente, este equipo pierde por W.O. (20-0).

- d. La puntuación por partido se definirá de la siguiente manera:
  1. Dos (2) puntos por partido ganado.
  2. Uno (1) punto por partido perdido o no presentar el mínimo de jugadores aptos para jugar.
  3. Cero (0) puntos por no presentarse o retirarse del campo de juego, antes de la terminación del partido o por suspensión del mismo o por W.O.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los motivos de suspensión de un partido son los siguientes:

1. Si la suspensión de un partido se debe a la culpabilidad de uno de los equipos, este equipo se declara perdedor por W.O. con un marcador (20-0) y quedará fuera del torneo.
2. Si la suspensión de un partido se debe a la culpabilidad de los dos equipos, ambos equipos se declaran perdedores por W.O. con un marcador (20-0) y quedarán fuera del torneo.
3. Los equipos que no se presenten al partido sin ninguna justificación estando programados, perderán por W.O. (20-0) y quedarán fuera del torneo.

Cuando un partido se suspende por razones diferentes a las anteriores, se determinará su continuación de la siguiente manera:

1. Jugar el partido o partidos suspendidos al finalizar la programación del día.
2. Jugar el partido o partidos suspendidos en el primer momento disponible sin retrasar la programación del día.
3. Jugar el partido o partidos suspendidos en la próxima fecha antes de iniciar la programación.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Cualquier partido suspendido por uno de los incisos de las causas de fuerza mayor, se procederá de acuerdo con el artículo 54 de la Carta Fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los juegos Deportivos Departamentales del presente año. Si la causa de terminación obedece a la falta de garantías para realizar o terminar el juego, el marcador tendrá un resultado negativo para el equipo infractor con un marcador de 0-20, si el juego tiene un marcador desfavorable al equipo infractor el marcador terminará así, si el juego esta igualado, terminara con un marcador para el equipo infractor de 0-20.

**ARTÍCULO 5º. SISTEMA DE DESEMPATE.** En caso de empate, en las diferentes fases para definir la clasificación, se tendrá el siguiente sistema de desempate, así:

Entre dos equipos, el ganador del partido entre sí.

Entre tres o más equipos:

- a. Clasificación por puntos teniendo en cuenta solamente los partidos jugados entre sí por los equipos empatados.
- b. (+/-) más o menos (puntos a favor – puntos en contra) de los partidos disputados entre si
- c. Gol average, cociente entre los equipos empatados.

- d. Gol average, cociente de todos los partidos jugados en la fase en la cual se produjo el empate.
- e. Juego Limpio de la fase regular:
  - Expulsión: 20 puntos
  - Falta técnica: 10 puntos
  - Falta antideportiva: 5 puntos
- f. Sorteo

**PARÁGRAFO PRIMERO.** ganará el equipo con menor puntaje en juego limpio.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para calcular el gol average, se divide el total de las cestas a favor por el total de cestas recibidas o en contra y ganara el equipo de mayor cociente.

**ARTICULO 6°. INDUMENTARIA.** Todo deportista deberá participar con camiseta numerada en la parte de adelante y atrás, pantaloneta, medias visibles y calzado adecuado para la práctica deportiva, igualmente se jugará con balón N° 6 para damas y N° 7 para varones.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los accesorios utilizados (Medías, calentadores para pies y manos) deberán ser del mismo color para todos los integrantes del equipo

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los jugadores de un mismo equipo no deben llevar números repetidos y no se permiten jugadores sin numeración.


**ARTÍCULO 7°. DEPORTISTAS SELECCIÓN ANTIOQUIA Y/O COLOMBIA**

Años de Nacimiento	Deportistas selección Antioquia y/o Colombia
2005 o después  (se podrán inscribir tres (3) jugadores mayores de 21 años)	<p>Podrán participar sin restricción los deportistas nacidos después del año 2010.</p> <p>De los deportistas nacidos en el año 2010 o antes, se permite la participación de deportistas que hayan sido selección Antioquia en el año 2023</p> <p>De los deportistas nacidos en el año 2010 o antes, solo se permite la inscripción y participación de hasta dos (2) deportistas que hayan integrado la selección Antioquia en cualquiera de los años 2024, 2025 ó 2026.</p> <p>No podrán participar en ningún caso, deportistas que hayan integrado la selección Colombia en alguno de los años 2024, 2025 ó 2026 sin importar su año de nacimiento.</p>

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Se considera selección Antioquia aquellos deportistas que han participado en Juegos Deportivos Nacionales y campeonatos nacionales interligas, en algún deporte

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Se considera Selección Colombia quienes hayan tenido participación en los eventos pertenecientes al ciclo Olímpico y paralímpico: los cuales son: Juegos Olímpicos, Juegos Bolivarianos, Juegos Bolivarianos de Playa, Juegos Mundiales, Juegos Suramericanos, Juegos Suramericanos de Playa, Juegos Olímpicos de la Juventud, Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Panamericanos así mismo quienes hagan parte de los seleccionados a los campeonatos centro americanos y del caribe, suramericanos, panamericanos y mundiales de su disciplina. Lo anterior, se refiere a los deportistas que fueron avalados por sus respectivas federaciones, como integrantes de un seleccionado nacional, en algún deporte.

**ARTÍCULO 8º. VACÍOS NORMATIVOS.** Los aspectos técnicos no contemplados en la carta fundamental y/o en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con la reglamentación estipulada por la federación colombiana de la disciplina deportiva y de no ser posible, por la instancia que rige este deporte a nivel internacional.



**FERNEY CARDONA ECHEVERRI**  
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo  
**INDEPORTES ANTIOQUIA**